

Capacitación - Boletín del Trabajo

Desarrollamos planes de capacitación efectivos.



TÉCNICAS PARA APLICAR FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA POR CONCEPTO DE LA LEY SEP Y OTRAS NORMATIVAS INVOLUCRADAS

16 horas presenciales

SENCE	Boletín Capacita	12-37-9712-68
SENCE	Chile Capacita	12-37-9710-69

FUNDAMENTACION

El concepto de fiscalización en el ámbito educacional, está basada en un conjunto de actividades orientadas directamente a la elevación y mejoramiento constante de los niveles de cumplimiento de la legislación vigente, cuya supervigilancia es responsabilidad de la Superintendencia de Educación.

El proceso de fiscalización que lleva a cabo la Superintendencia de Educación (SIE) centra su objetivo en proteger y salvaguardar los derechos de los integrantes de la comunidad educativa. Se mira a todos los y las integrantes como personas que son sujetos de derechos. El énfasis está no sólo en asegurar el cumplimiento normativo en sí mismo, sino también en proteger los elementos y principios que se encuentran caracterizados en la normativa. Se busca también instalar la mejora continua en los procesos que se desarrollan en los establecimientos educacionales y con ello generar una dinámica continua que permita una mayor calidad de la educación.

Debido a la amplitud de la normativa educacional, la Superintendencia determina un número limitado de materias a fiscalizar durante un año, lo que se define en el Plan Anual de Fiscalización. Estas materias son seleccionadas sobre la base de una serie de criterios como son el riesgo de afectar el proceso educativo, la importancia estratégica para la reforma, la coyuntura, entre otros.

Capacitación - Boletín del Trabajo

Desarrollamos planes de capacitación efectivos.



La selección de muestras constituye una de las etapas más relevantes del proceso de fiscalización. Dada la imposibilidad operacional y logística de fiscalizar al 100% los establecimientos educacionales que se encuentran sujetos a este proceso, es que se determinan “muestras” para cada uno de los Programas de Fiscalización que se aplicarán durante el año calendario.

Estas se construyen basadas en una combinación de factores, entre los que destacan los siguientes:

- Presencia de riesgos de los establecimientos respecto a posibles incumplimientos normativos
- Posibilidad de análisis y estudios
- Ubicación geográfica del establecimiento
- No haber sido fiscalizado anteriormente

El Marco Referente será la Circular N° 1 de la Superintendencia, la Ley 20248 y sus rendiciones sujetas a la normativa de fiscalización, sustentos y hallazgos de la Superintendencia de Educación.

DESTINATARIOS

Gerentes, Abogados, Jefes de RRHH, Jefes o encargados de remuneraciones, administradores, contadores, Directivos de Colegios y Docentes.

REQUISITOS DE INGRESO

Conocimientos básicos de sobre Ley SEP y normativas Ad hoc al tema

OBJETIVO GENERAL

- Aplicar técnicas de fiscalización de la superintendencia de educación, por concepto de ley SEP y otras normativas involucradas.

Capacitación - Boletín del Trabajo

Desarrollamos planes de capacitación efectivos.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las normas que regulan los procesos de fiscalización.
- Examinar los procedimientos sancionatorios de la administración de recursos por concepto de las distintas subvenciones involucradas.
- Clasificar las distintas multas detalladas según tipificador.
- Interpretar el instructivo de rendición de cuentas subvención escolar preferencial ley N° 20.248 y otras involucradas en la declaración de cargas masivas anuales.

CONTENIDOS

Módulo I	REGULACION DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACION <ul style="list-style-type: none">• Formas de fiscalización• Fiscalizador• Atribuciones del Fiscalizador• Información al Fiscalizado• Modelo de Fiscalización	2
Módulo II	PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS <ul style="list-style-type: none">• Reclamos• Mediación• Denuncias• Procedimiento Administrativo• Atenuantes y Agravantes de Responsabilidad• De las infracciones y sanciones.• Infracciones Leves• Infracciones Menos Graves• Infracciones Graves• De las Sanciones	2

Capacitación - Boletín del Trabajo

Desarrollamos planes de capacitación efectivos.



	<ul style="list-style-type: none"> • De la Amonestación por Escrito • De las Multas. • De la Privación Temporal de la Subvención. • De la Privación Definitiva de la Subvención. • De la Inhabilidad Temporal o a Perpetuidad Para Obtener y Mantener la calidad de sostenedor. • De la Revocación del Reconocimiento Oficial del Estado • De La Revocación Del Reconocimiento Oficial • De la administración provisional: • De la evaluación de los administradores provisional • Del Procedimiento de Selección • Sobre el tiempo de duración en el Registro 	
<p>Módulo III</p>	<p>PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN E IDENTIFICADOR DE HALLAZGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología. • Estructura y estandarización. • El proceso administrativo sancionatorio. • Circunstancias atenuantes y agravantes de la responsabilidad • Hallazgos, sustentos y su sanción • Ejecución de las sanciones • Consideraciones finales y apelación 	<p>4</p>
<p>Módulo IV</p>	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO LEY 20248</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Acciones por ítem • Valorización de las acciones • Auditoria 	<p>6</p>

Capacitación - Boletín del Trabajo

Desarrollamos planes de capacitación efectivos.



- Rendición de cargas por ítem
- Plan de inversión por etapas
- Evaluación del Proyecto
- Mejora del Proyecto
- Taller Practico
- Rendición de cargas masivas por subvenciones. (plataforma Mineduc)

METODOLOGIA

Se aplica una metodología activa participativa en que se realizan exposiciones teóricas directamente relacionadas con talleres de aplicación, análisis y reflexión sobre los contenidos abordados, utilizando materiales concretos para cada eje de aprendizaje.

Como producto final, se solicita el diseño de un Plan Lector señalando sus objetivos específicos, etapas, estrategias y recursos, sugerencias de evaluación.

Clase expositiva dialógica: a través de presentaciones en Power point que permita a los docentes-estudiantes, recibir la información, interpretarla, relacionarla con sus saberes previos y que le permitan reorganizar los significados y transferirlos a nuevas situaciones, además a través del diálogo exponer y compartir experiencias.

El método de Estudio de casos: a través de la evaluación de las actividades propuestas por ellos en sus planificaciones, como ejemplo, que permita la reflexión acerca de la o las estrategia/s que se presentan, aplicación de sus saberes y experiencias previas, propuesta de soluciones alternativas para mejorar la determinación de las tareas que se le solicitan a los estudiantes en las actividades pedagógicas.

El aprendizaje cooperativo: a través del desarrollo de los talleres grupales de construcción y reconstrucción de tareas en guías y pruebas que ellos presentan, partiendo del análisis de tareas, para mejorar la evaluación de las estrategias a través de instrumentos que recojan información sobre el desempeño con ellas.

Capacitación - Boletín del Trabajo

Desarrollamos planes de capacitación efectivos.



Trabajo colaborativo que permitirán la expresión de sentimientos de empatía, reconocimiento de habilidades de los otros participantes, organizarse grupalmente para la realización de tareas, la distribución de ellas, intercambio de puntos de vistas, integración en la propia perspectiva los aportes de los demás y evaluar los aportes realizados por cada uno de los miembros.

4. REQUISITOS DE APROBACIÓN

Se requiere un mínimo de un 75% de asistencia y el cumplimiento con el producto final, aplicando los conocimientos adquiridos, de acuerdo con las condiciones previamente explicitadas por el relator.

5. CERTIFICACIÓN

Los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos de aprobación especificados en el punto anterior, recibirán un Certificado de Aprobación extendido por BOLETIN DEL TRABAJO, el que será entregado al término de la Capacitación.

6. EVALUACIÓN

Como procedimientos de medición tenemos procedimiento de "observación" y procedimiento de "prueba". Los medios (instrumentos de medición) utilizados para verificar el grado en que se han logrado los objetivos, se utilizará pauta de cotejo (o lista de comprobación o lista de cotejo también llamada) y pruebas de respuesta estructurada (de alternativa constante (verdadero - falso) y de selección múltiple). Midiendo el análisis de situaciones al que se ve sometido el alumno en la actividad práctica contemplada (dinámica grupal), como también de conocimiento adquirido (criterio de evaluación). Se aplicará una pauta de cotejo durante el proceso educativo (evaluación parcial) y una evaluación final (prueba de conocimientos), dos en total en el proceso educativo, que promediadas darán la calificación final para cada alumno. Se evaluará en escala de 0 a 100%. El puntaje mínimo para aprobar el curso será de 75% (normas de evaluación).

7. MATERIALES

Capacitación - Boletín del Trabajo

Desarrollamos planes de capacitación efectivos.



Los participantes reciben un dossier con documentos de lectura de apoyo, relacionados con cada uno de los contenidos abordados y un pendrive con material complementario

8. DURACIÓN.

16 horas cronológicas

8. RELATORES.

- Raúl Contreras Gómez, Profesor
- Manuel Rojas Veas, Asesor